



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA **Radicado Interno No. 96709**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Dos (2) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **Juan David Naranjo Ceballos, María Sonia Ceballos Lotero, Manuel Antonio Márquez Maussa** contra **Sala Civil Familia Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Antioquia**, radicado único No. **110010203000202200192-02**, **DISPUSO: "... PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado para, en su lugar, DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada, por las razones expuestas. SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: ENVIAR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES**, dentro del proceso No. 2018-00079-01, entre quienes se encuentra **COMPAÑÍA DE SEGUROS AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIUDAD BOLÍVAR, JAIRO DE JESÚS CASTRILLÓN LOPERA, LOS JUZGADOS PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL Y CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)**, quienes pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 de Marzo de 2022 a las 5:00 p.m.

Cordialmente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral